



SOLICITUD DE LICENCIA PARA ANIMALES

SAN JOSÉ | MILPITAS | CUPERTINO | SARATOGA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO (debe tener 18 años o más)			INFORMACIÓN SOBRE ANIMALES (ver el reverso para conocer los límites de animales en cada ciudad)		
Nombre Completo			<input type="checkbox"/> PERRO		<input type="checkbox"/> GATO
Dirección de Residencia (no se admiten apartados postales)		Unidad/Espacio #	Nombre de la Mascota		
Ciudad	Estado	Código Postal	Género	<input type="checkbox"/> Hembra <input type="checkbox"/> Macho	<input type="checkbox"/> Esterilizada <input type="checkbox"/> Castrado } Se requiere prueba
Dirección Postal/Facturación <input type="checkbox"/> <i>marque aquí si es la misma que la dirección del residente</i>			Raza		
Ciudad	Estado	Código Postal	Color(es)		
Teléfono			Edad		
Dirección de Correo Electrónico			Fecha de Nacimiento (opcional)		

LA LICENCIA PARA MASCOTAS VENCE CUANDO VENCE LA VACUNA CONTRA LA RABI

-anexe una copia del certificado *antirrábico* actual.

HOJA DE CÁLCULO DE TARIFA DE LICENCIA

	Y su mascota es	San José		Cupertino y Saratoga		Milpitas		Total
		Perro	Gato	Perro	Gato	Perro	Gato	
<i>Si su vacuna contra la rabia vence en:</i>								
3-12 meses	No Esterilizada/Castrado	\$50	\$35	\$65	\$35	\$65	\$35	
3-12 meses	Esterilizada/Castrado	\$25	\$25	\$25	\$20	\$25	\$15	
13-36 meses	Esterilizada/Castrado	\$55	\$45	\$55	\$40	\$50	\$30	
Recargo por Retraso*		\$15		\$15		\$15		
Exención para Personas Mayores**		\$0		\$0		\$0		
Exención para Veteranos Militares de USA (Solo Residentes de San José)***		\$0		\$0		\$0		
Donación	Por favor, considere cualquier cantidad para ayudar a nuestros animales con necesidades especiales							
							TOTAL	

* Cargo por Pago Atrasado

**Exención para Personas Mayores

***Exención para Veteranos

Las regulaciones de la ciudad requieren la vacunación y licencia de todos los perros y gatos dentro de los 30 días posteriores a los 4 meses de edad. Se puede imponer una tarifa por licencia tardía para cualquier licencia de perro o gato que se obtenga más de 30 días después de: (1) la fecha en que el perro o gato cumplió 4 meses de edad; (2) el perro o gato adulto fue adquirido o traído a la ciudad; o (3) la expiración de una licencia emitida previamente. Ofrecida a propietarios de 65 años o más. Se requiere prueba de edad (ej; licencia de conducir válida o ID del gobierno). En San José, Cupertino y Saratoga: Una licencia gratuita por hogar, si la mascota está esterilizada o castrada. En Milpitas: Una licencia gratuita por hogar - no es necesario esterilizar o castrar.

Solo Residentes de San José
Ofrecido a Veteranos Militares de USA. Se requiere prueba (ej; ID de veterano). Una licencia gratuita por hogar, si la mascota está esterilizada o castrada.

Recuerde Incluir:

- Certificado de Vacunación Antirrábica
- Cheque Firmado
- Certificado de Esterilización/Castración (si corresponde)
- Comprobante de Edad (si solicita la Exención para Personas Mayores)
- Prueba de Condición de Veterano (si solicita una Exención para Veteranos)

ENVIAR A:

San Jose Animal Care Center
2750 Monterey Road
San Jose, CA 95111

CONTÁCTENOS:

Teléfono: (408) 794-7240
Fax: (408) 229-2323
Correo electrónico:
animallicensing@sanjoseca.gov

La obtención de licencias es obligatoria acorde con leyes estatales y municipales.

Las leyes estatales y municipales exigen que todos los perros y gatos mayores de 4 meses de edad estén vacunados contra la Rabia y tengan licencia. Si reside en un área no incorporada, el Condado de Santa Clara proporciona licencias para su área. Comuníquese con el Departamento de Licencias para Animales del Condado de Santa Clara al 1-800-215-2555 o visite www.countypet.org para obtener licencias en línea.

Límites de Animales

San José	Máximo 5 mascotas (perros/gatos). No más de 3 perros.
Milpitas	Máximo 4 mascotas (perros/gatos). No más de 1 mascota inalterada.
Cupertino	Máximo 2 mascotas (perros/gatos). No más de 1 inalterado.
Saratoga	Sin límite de mascotas (perros/gatos).

Código Municipal de San José

Sección 7.20.520 Se requiere licencia.

- A. Es ilegal que cualquier persona posea, mantenga o acoja a cualquier perro o gato adulto que no tenga licencia de acuerdo con las disposiciones de esta parte, excepto que no se requiere licencia para un perro o gato que sea propiedad de, esté mantenido por, o bajo el control de un no residente de la ciudad y que se mantenga en la ciudad durante treinta (30) días o menos en cualquier período de doce (12) meses.
- B. Se considera que todo perro o gato que no tenga la licencia correspondiente de acuerdo con esta parte es un animal callejero sin vacunar y puede ser objeto de los procedimientos de incautación y confiscación establecidos en el Capítulo 7.50 de este reglamento.
- C. Los refugios de animales, hospitales de animales, rescatistas de animales, perreras comerciales y tiendas de mascotas están exentos del requisito de esta sección de obtener una licencia para cada perro o gato dentro de las instalaciones, a menos que el perro o gato sea propiedad de una persona que sea dueña o trabaje en las instalaciones.

Sección 7.20.540 Tarifas de licencia.

- A. Todas las tarifas autorizadas por esta sección deben estar establecidas en la tabla de tarifas adoptada por resolución del Ayuntamiento.
- B. Se puede imponer una tarifa de licencia para expedir una licencia para perro o una licencia para gato.
- C. Se podrá imponer una tarifa de licencia reducida para un perro o gato que haya sido esterilizado o castrado. Se debe presentar al administrador un certificado de un veterinario debidamente autorizado por el Estado de California que certifique que un perro o gato ha sido esterilizado o castrado, no puede ser esterilizado o castrado por razones de salud o es incapaz de reproducirse, antes de que se emita una licencia para ese perro o gato con la tarifa reducida.
- D. Se podrá imponer una tarifa por licencia tardía a cualquier licencia de perro o gato que se obtenga más de treinta (30) días después de:
 1. La fecha en que el perro o gato cumplió cuatro (4) meses; o
 2. La fecha en que el perro o gato adulto fue adquirido o traído a la ciudad; o
 3. La caducidad de una licencia previamente emitida.
- E. Se puede imponer una cuota de transferencia para actualizar la información de la licencia del perro y el gato para indicar un nuevo propietario/guardián.
- F. Ninguna de las tarifas impuestas por esta sección es reembolsable total o parcialmente.

Las placas de identificación identifican a los dueños de mascotas perdidas.

Las mascotas con licencia reciben una placa con un número de licencia único asignado a su mascota. También tiene el número de teléfono de Licencias en el Refugio. Si alguien encuentra a su mascota, puede llamar al número de teléfono del Refugio, lo que nos permite identificar a los dueños y reunirlos con su mascota. Si una mascota con licencia llega al refugio, se puede identificar y contactar al propietario.



GO GREEN. LICENCIA EN LÍNEA EN www.adoptpetsj.org